



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR”

ID N° 444266

Asunción, 04 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR” ID N° 444266.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1780/24 de fecha 01 de julio de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	39000000 - Suministros componentes y accesorios electricos y de iluminacion
NUMERO DEL PAC:	444266
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 3.500.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 67/2024	Gs. 1.600.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 358/2024	AÑO 2025: Gs. 1.900.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación pública nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Lote
VIGENCIA DEL CONTRATO:	conforme lo establece la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 02 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1780/24 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR" ID N° 444266

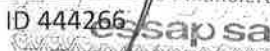
2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Table with 5 columns: Ofertantes, Formulario de Oferta debidamente Firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, and Garantía de Mantenimiento de Oferta. Rows include companies like INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA, PIRO Y S.A., ELECTROPAR SA, EVEREST INGENIERIA S.R.L., INTECH S.R.L., and EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero

Abg. Oscar Apóstrofo Valdez Secretario General





2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 52° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: a la oferta 80016585-3 – INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta copia de la oferta	80009334-8 - EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Natalia Maldonado	2024-08-21 11:24:24
No presenta copia de la oferta	80003433-3 - EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	Perla Cabrera	2024-08-21 11:24:24

Respuesta: La evaluación de las ofertas se realizará sobre los documentos originales presentados que es lo que prevalecerá en caso de discrepancia según establece la legislación al respecto, por lo que este Comité no requerirá las copias de las mismas, considerando que queda a criterio de la convocante que **podrá requerir copias de las ofertas.**

Observación: a la oferta 80026795-8 – INTECH S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta copia de la oferta.	80009334-8 - EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Natalia Maldonado	2024-08-21 11:24:24
No presenta copia. Los ítems cotizados como mano de obra no cuentan con marca fabricante y procedencia.	80003433-3 - EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	Perla Cabrera	2024-08-21 11:24:24

Respuesta: Los documentos de carácter sustancial son analizados en el punto 3 del presente informe y en cuanto a la copia de la oferta recalamos que la evaluación de las ofertas se realizará sobre los documentos originales presentados que es lo que prevalecerá en caso de discrepancia según establece la legislación al respecto, por lo que este Comité no requerirá las copias de las mismas, considerando que queda a criterio de la convocante que **podrá requerir copias de las ofertas.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

C.P. Jorge A. González Bello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdes

Secretario General



DOCUMENTOS	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.	PIRO Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	CONSORCIO INTECH-MUXXOL		EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A.
					INTECH S.R.L. (empresa líder)	MUXXOL S.A.	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p> <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</p> <p>8.2. Personas Jurídicas.</p> <p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p> <p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p> <p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p> <p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p> <p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-----	CUMPLE	
	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	-----	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	
	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	-----	CUMPLE	
	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	-----	CUMPLE	
	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	-----	CUMPLE (2)	

01554

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Aparicio Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-----	N/A
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	-----	-----	N/A
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	-----	-----	N/A
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	-----	-----	N/A
<p>Constancia Perfil del Proveedor N°</p>	1804827	1805138	1804953	1808157	-----	-----	1803944

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

VOCALES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
C.P. Jorge A. González Cabello

Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
Secretario General



(1) Se verifica que el oferente **CONSORCIO INTECH-MUXXOL** no presenta la Lista de Precios debidamente llenada, pues indica "**NO APLICA**" la "**marca**", "**fabricante**" y "**procedencia**" de los servicios ofertados para el **ítem 2 del Lote 1, ítems 2 y 4 del Lote 2 e ítems 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 del Lote 3**, que es requerido indicar en la columna de "Características" de dicho formulario.

En análisis; el art. 59 del Decreto 9823/23 en su inciso a) establece que la lista de precios debidamente llenada y firmada será considerada documento sustancial, esto implica que dicho documento debe ser suministrado inexcusablemente en el acto de apertura de ofertas y que no podrá ser objeto de rectificaciones. Ahora bien, en caso de que el documento contenga errores o discrepancias, estos deben ser analizados de acuerdo al art. 58 del mismo decreto reglamentario. El artículo citado dispone que una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: "a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". En ese sentido, la situación descrita podría configurarse como una omisión significativa, esto es así, en el entendimiento de que la información necesaria no se encontraba consignada en otras documentaciones de la oferta; por lo que resultaría necesario rectificar la lista de precios presentada, advirtiéndose que no pueden ser subsanadas a través de aclaraciones a la oferta por el carácter sustancial del documento.

Así mismo, no debe olvidarse que el Ministerio de Industria y Comercio puede certificar el origen de bienes como también de servicios por lo que la individualización de la procedencia del bien/servicio es relevante y no puede ser objeto de omisión en la oferta, considerando que la aplicación del beneficio se practica únicamente sobre los precios ofertados conforme a la procedencia indicada, por lo cual es también un dato que debe estar presente en la planilla de precios.

Ante esta situación, cabe traer a colación la RESOLUCIÓN DNCP N° 2082/22 por la cual la DNCP ya había analizado respecto al llenado de la lista de precios, de la cual extraemos lo siguiente: "*De lo que se concluye que para que una oferta sea aceptada indefectiblemente debe ceñirse a lo solicitado por la convocante en el pliego de bases y condiciones, al respecto, resulta preponderante aclarar que, en los procesos de licitatorios se establecen plazos para la etapa consultiva a fin de que los oferentes puedan evacuar las dudas existentes en relación al llamado en cuestión, en ese sentido, la recurrente pudo haber efectuado sus consultas sobre la forma de llenado de la lista de precios, o por otro lado de haberse presumido irregular, esta debió haber sido impugnada en la instancia oportuna.*

Siguiendo esta tesitura, se considera que no le corresponde al oferente interpretar, en forma unilateral, que datos deben ser consignados o no dentro de su oferta, ya que al suscribir la misma, se deduce que conoce todos los

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero



requerimientos del pliego y se compromete a observarlos. Por otra parte, cabe advertir que caso de dudas acerca de los requerimientos del PBC y la pertinencia de los mismos, los oferentes disponen de diversos mecanismos de consulta a la convocante a fin de aclarar cualquier duda acerca de las condiciones del llamado.

De igual forma es necesario hacer notar que es responsabilidad exclusiva del oferente, presentar una oferta completa, determinada y estrictamente ajustada a los requerimientos del PBC, no pudiendo exigir a la convocante que busque subsanar una presentación deficiente más allá de lo que la propia normativa le faculta."

Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 59° del Decreto N° 9823/23: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: **a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;** (...); no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 57° "no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos" y Art 58° "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

En consecuencia, aplicando el Art. 55° Procedimiento de Evaluación inciso **B. Evaluación basada únicamente en precio, punto I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...);** es rechazada la oferta presentada por la firma **CONSORCIO INTECH-MUXXOL.**

(2)El oferente acredita las facultades de los firmantes de la oferta mediante Acta de Directorio N° 519 de fecha 07/08/2024.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) punto I. numeral 2. del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos los oferentes ELECTROPAR S.A., PIROY S.A., ISC S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L. y EPESA para el Lote 2.

En la Lista de Precios del oferente EPESA, para el **Lote 1** consigna en el Total por lote la suma de Gs. 2.300.739.710.- debiendo corresponder al Total por lote la suma de **Gs. 2.300.739.709.-**. Así mismo, en la Lista de Precios, para el **Lote 3** consigna en el Total por lote la suma de Gs. 325.534.638.- debiendo corresponder al Total por lote la suma de **Gs. 325.534.636.-**. Al respecto, dio respuesta favorable a la corrección aritmética solicitada.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Lote 1 - LOTE Nº 1: VARIADOR DE VELOCIDAD PARA PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUÉ.

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	EPESA			ELECTROPAR S.A.			PIRO'Y S.A.			ISC S.A.				
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
1	Provisión de Variador de Velocidad, 1250 KW, 4160 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.178.481.081	2.178.481.081	marca: AUCOM fabricante: AUCOM ELECTRONICS LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	1.468.000.000	1.468.000.000	marca: DELTA fabricante: DELTA procedencia: CHINA	2.092.127.200	2.092.127.200	1.850.000.000	1.850.000.000	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	1.850.000.000	1.850.000.000	marca: DELTA fabricante: DELTA procedencia: CHINA
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Variador de Velocidad, 1250 KW, 4160 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	122.258.628	122.258.628	marca: AUCOM fabricante: AUCOM ELECTRONICS LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	430.000.000	430.000.000	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR procedencia: PARAGUAY	421.773.900	421.773.900	299.050.000	299.050.000	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	299.050.000	299.050.000	marca: ISC S.A. fabricante: ISC S.A. procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:					2.300.739.709			1.898.000.000		2.513.901.100		2.149.050.000		2.149.050.000			
Total por lote:					2.300.739.709			1.898.000.000		2.513.901.100		2.149.050.000		2.149.050.000			

essap sa
Gerente Financiero
C.P. Jorge A. González Cabello

essap sa
Secretario General
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

01550

Lote 2 - LOTE Nº 2: ARRANCADOR SUAVE PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR		Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No														
Ítem	Descripción	Cantidad	Atributos	EPESA			EVEREST INGENIERIA S.R.L.			ELECTROPAR S.A.			PIRO Y S.A.			ISC S.A.		
				Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características
1	Provisión de Arrancador Suave, 120 KW, 600 V	3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	79.502.984	238.508.952	marca: AUCOM fabricante: AUCOM LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	57.727.200	173.181.600	marca: VEIKONG fabricante: henzhen Veikong Electric CO., Ltd. procedencia: China	48.000.000	144.000.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA	46.787.900	140.363.700	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	60.500.000	181.500.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 KW, 600 V	3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.552.126	16.656.378	marca: AUCOM fabricante: AUCOM LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	13.625.900	40.877.700	marca: EVEREST INGENIERIA S.R.L. fabricante: EVEREST INGENIERIA S.R.L. procedencia: Nacional	18.400.000	55.200.000	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR PARAGUAY	20.117.700	60.353.100	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	21.000.000	63.000.000	marca: ISC S.A. fabricante: ISC S.A. procedencia: NACIONAL
3	Provisión de Arrancador Suave, 360 KW, 600 V	2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	175.735.162	351.470.324	marca: AUCOM fabricante: AUCOM LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	79.116.800	158.233.600	marca: VEIKONG fabricante: henzhen Veikong Electric CO., Ltd. procedencia: China	87.000.000	174.000.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA	82.504.700	165.009.400	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	94.000.000	188.000.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge W. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

01549



4	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	6.747.427	13.494.854	marca: AUCOM fabricante: AUCOM ELECTRONICS LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	24.192.100	48.384.200	marca: EVEREST INGENIERIA S.R.L. fabricante: EVEREST INGENIERIA S.R.L. procedencia: Nacional	28.500.000	57.000.000	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR procedencia: PARAGUAY	36.117.700	72.235.400	marca: DANFOSS fabricante: DANFOSS procedencia: CHINA	26.000.000	52.000.000	marca: ISC S.A. fabricante: ISC S.A. procedencia: NACIONAL
		Total por Grupo:		620.130.508			420.677.100	430.200.000	437.961.600	484.500.000	484.500.000							
		Total por lote:		620.130.508			420.677.100	430.200.000	437.961.600	484.500.000	484.500.000							

[Signature]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

[Signature]
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap sa

01548



Lote 3 - LOTE Nº 3: BANCC DE CAPACITORES, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR						
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
				EPESA		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Provisión de Banco Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.862.811	110.862.811	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
2	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.532.784	14.532.784	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
3	Provisión de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST.TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	85.944.499	85.944.499	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
4	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST.TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	13.221.062	13.221.062	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
5	Provisión de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	25.383.349	25.383.349	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
6	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.719.671	8.719.671	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
7	Provisión de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General



8	Mano de Obra de instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
9	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
10	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
11	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
12	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
13	Provisión de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
14	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
Total por Grupo:						325.534.636	
Total por lote:						325.534.636	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Idro Certificado	Id Licitacion	Idro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	181018	444266	957477	VerCertificado	Autorizado	21/08/2024 09:09:37	16607244	CARLOS IRENEO SENA CACERES
Servicio	180655	444266	956027	VerCertificado	Autorizado	19/08/2024 11:29:41	800034333	EMPRESA PYA. DE ELECTRIFICACION S.A.-E.P.E.S.A.
Servicio	179639	444266	950479	VerCertificado	Autorizado	02/08/2024 15:15:50	800090853	ELECTROPAR SA
Servicio	179594	444266	952378	VerCertificado	Autorizado	02/08/2024 14:52:30	800165853	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA (I.S.C. S.A.)
Servicio	179049	444266	950543	VerCertificado	Autorizado	29/07/2024 14:06:41	800001931	ELECTRICIDAD-ELECTROMECHANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Se verifica que cuentan con el certificado los oferentes ELECTROPAR S.A., ISC S.A. y EPESA; no así, los oferentes PIRO'Y S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L. que no podrán acogerse al beneficio.

En cuanto al oferente EPESA, si bien cuenta con el certificado, tampoco podrá acogerse al beneficio considerando que no son de procedencia nacional los servicios cotizados según Lista de Precios.

Así mismo, se verifica que todos los certificados emitidos corresponden únicamente a los servicios ofertados, razón por la cual recordamos que de conformidad a la legislación "...independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."; y en consecuencia el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 modificado por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, es aplicado de la siguiente manera:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Lote 1 - LOTE Nº 1: VARIADOR DE VELOCIDAD PARA PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUÉ.

Ítem	Descripción	EPESA			ELECTROPAR S.A.			PIRO Y S.A.			ISC S.A.		
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total
1	Provisión de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	2.178.481.081	0	2.178.481.081	1.468.000.000	0	1.468.000.000	2.092.127.200	0	2.092.127.200	1.850.000.000	0	1.850.000.000
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	122.258.628	48.903.451	171.162.079	430.000.000	0	430.000.000	421.773.900	168.709.560	590.483.460	299.050.000	0	299.050.000
Total				2.349.643.160			1.898.000.000			2.682.610.660			2.149.050.000
Ubicación por margen		3°			1°			4°			2°		

Lote 2 - LOTE Nº 2: ARRANCADOR SUAVE PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS

Ítem	Descripción	EPESA			EVEREST INGENIERIA S.R.L.			ELECTROPAR S.A.			PIRO Y S.A.			ISC S.A.		
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Aplicación Margen de Preferencia (40%)	Precio Total
1	Provisión de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	79.502.984	0	79.502.984	57.727.200	0	57.727.200	48.000.000	0	48.000.000	46.787.900	0	46.787.900	60.500.000	0	60.500.000
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	5.552.126	2.220.850	7.772.976	13.625.900	5.450.360	19.076.260	18.400.000	0	18.400.000	20.117.700	8.047.080	28.164.780	21.000.000	0	21.000.000
3	Provisión de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	175.735.162	0	175.735.162	79.116.800	0	79.116.800	87.000.000	0	87.000.000	82.504.700	0	82.504.700	94.000.000	0	94.000.000
4	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	6.747.427	2.698.970	9.446.397	24.192.100	9.676.840	33.868.940	28.500.000	0	28.500.000	36.117.700	14.447.080	50.564.780	26.000.000	0	26.000.000
Total				272.457.519			189.789.200			181.900.000			208.022.160			201.500.000
Ubicación por margen		5°			2°			1°			4°			3°		

01544

[Firma]
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

LOTE 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado Gs.
1°	ELECTROPAR S.A.	1.898.000.000.-
2°	ISC S.A.	2.149.050.000.-
3°	EPESA(*)	2.300.739.709.-
4°	PIRO'Y S.A.(*)	2.513.901.100.-

LOTE 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado Gs.
1°	ELECTROPAR S.A.	430.200.000.-
2°	EVEREST INGENIERIA S.R.L.(*)	420.677.100.-
3°	ISC S.A.	484.500.000.-
4°	PIRO'Y S.A.(*)	437.961.600.-
5°	EPESA(*)	620.130.508.-

LOTE 3

Orden	Oferente	Precio Ofertado Gs.
1°	EPESA	325.534.636.-

(*)por margen de preferencia.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ELECTROPAR S.A. EN FECHA 27/08/2024:

1) *Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.*

2) *Experiencia requerida:* • *Demostrar la experiencia en Provisión de Tableros eléctricos (arrancador suave, variador de velocidad) y/o banco capacitores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 5 (cinco) años. (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).*

3) *Capacidad Técnica:*

- *Copia del título universitario del ingeniero propuesto. - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto.*

- *Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría B de los técnicos electricistas propuestos.*

- *Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.*

- *Certificado de Ensayos de Fabrica*

- *Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado.*

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero

Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General



- Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.

- Planilla de Diagnostico según lo solicitado.

4) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

LOTE 1

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
1	2.180.661.589	Provisión de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	1.468.000.000	2.507.760.827	1.635.496.192

LOTE 2

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
1	76.459.824	Provisión de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	48.000.000	87.928.798	57.344.868

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:01 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA EPESA EN FECHA 27/08/2024:

1) Corrección aritmética: En la Lista de Precios, para el **Lote 1** consigna en el Total por lote la suma de Gs. 2.300.739.710.- debiendo corresponder al Total por lote la suma de **Gs. 2.300.739.709.-**. Así mismo, en la Lista de Precios, para el **Lote 3** consigna en el Total por lote la suma de Gs. 325.534.638.- debiendo corresponder al Total por lote la suma de **Gs. 325.534.636.-**

2) Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.

3) Capacidad técnica:

- Falta IPS mínimo desde febrero del plantel técnico propuesto: 01 (UN) Ingeniero Electromecánicos o Eléctricos, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente.

- Falta IPS mínimo desde febrero del plantel técnico propuesto: 01 (UN) técnicos electricistas, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad Categoría B (ANDE).

- El Instalador debe proveer los Certificados de Ensayos en fábrica realizados a la tensión de servicio especificada a ser aprobados por la ESSAP.

- (LOTE 1 Y 2)

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.

4) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

LOTE 1

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	375.715.866	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	122.258.628	432.073.246	281.786.900

LOTE 2

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	16.030.442	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	5.552.126	18.435.008	12.022.832
3	104.790.433	Provisión de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	175.735.162	120.508.998	78.592.825
4	28.461.233	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	6.747.427	32.730.418	21.345.925

LOTE 3

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	32.333.892	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	14.532.784	37.183.976	24.250.419
4	29.298.503	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST.TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	13.221.062	33.693.278	21.973.877
6	7.518.908	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	8.719.671	8.646.744	5.639.181
8	3.893.267	Mano de Obra de instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en	4.501.391	4.477.257	2.919.950

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossain Valdez
Secretario General
essap sa



		YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)			
10	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	4.501.391	4.477.257	2.919.950
12	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	4.501.391	4.477.257	2.919.950
14	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO Nº 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	4.501.391	4.477.257	2.919.950

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:44 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA CONSORCIO INTECH-MUXXOL EN FECHA 27/08/2024:

- 1) Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato en su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.
- 2) Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.
- 3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas. Presentar todos los miembros del consorcio.
- 4) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas. Presentar todos los miembros del consorcio.
- 5) Capacidad Técnica :
 - Copia del título universitario del ingeniero propuesto. - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto. Falta IPS mínimo desde febrero del personal tecnico propuesto
 - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría B de los técnicos electricistas propuestos. Falta IPS mínimo desde febrero del personal tecnico propuesto
 - Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.
 - Certificado de Ensayos de Fabrica
 - Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar González
Secretario General



6) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

LOTE 1

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	375.715.866	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Variador de Velocidad, 1250 kV, 4160 V	204.499.880	432.073.246	281.786.900

LOTE 2

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
1	76.459.824	Provisión de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	92.131.260	87.928.798	57.344.868
4	28.461.233	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	20.531.420	32.730.418	21.345.925

LOTE 3

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	32.333.892	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	17.462.640	37.183.976	24.250.419
3	107.744.014	Provisión de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST. TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	55.682.900	123.905.616	80.808.011
4	29.298.503	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST. TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	15.954.640	33.693.278	21.973.877
5	27.751.633	Provisión de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	20.448.480	31.914.378	20.813.725
6	7.518.908	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	3.528.720	8.646.744	5.639.181

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero

Abg. Oscar Arnulfo Góssens Valdez
Secretario General



7	14.459.468	Provisión de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	2.676.700	16.628.388	10.844.601
8	3.893.267	Mano de Obra de instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	1.900.080	4.477.257	2.919.950
9	14.459.468	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	2.676.700	16.628.388	10.844.601
10	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	1.900.080	4.477.257	2.919.950
11	14.459.468	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	2.676.700	16.628.388	10.844.601
12	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	1.900.080	4.477.257	2.919.950
13	14.459.468	Provisión de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	2.676.700	16.628.388	10.844.601
14	3.893.267	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	1.900.080	4.477.257	2.919.950

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:37 horas, acompañando documentación. Posteriormente entrega documentación complementaria en fecha 29/08/2024 siendo 10:50 horas, la cual no será tenida en cuenta considerando que fue entregada fuera del plazo establecido por el comité.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA PIRO Y S.A. EN FECHA 27/08/2024:

- 1) Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato en su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.
- 2) Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.

C.P. Jorge A. González Gabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

essap sa



3) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

5) Experiencia requerida: • Demostrar la experiencia en Provisión de Tableros eléctricos (arrancador suave, variador de velocidad) y/o banco capacitores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 5 (cinco) años. (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

6) Capacidad Técnica:

- Copia del título universitario del ingeniero propuesto. - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto.

- Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría B de los técnicos electricistas propuestos.

- Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.

- Certificado de Ensayos de Fabrica

- Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado.

- Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.

- Planilla de Diagnostico según lo solicitado.

7) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

LOTE 2

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
1	76.459.824	Provisión de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	48.000.000	87.928.798	57.344.868
2	16.030.442	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	20.117.700	18.435.008	12.022.832
4	28.461.233	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	36.117.700	32.730.418	21.345.925

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:58 horas, acompañando documentación. Posteriormente entrega documentación complementaria en fecha 29/08/2024 siendo 11:31 horas, la cual no será tenida en cuenta considerando que fue entregada fuera del plazo establecido por el comité.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ISC S.A. EN FECHA 27/08/2024:

- 1) Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato en su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.
- 2) Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.
- 3) Experiencia requerida: • Demostrar la experiencia en Provisión de Tableros eléctricos (arrancador suave, variador de velocidad) y/o banco capacitores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 5 (cinco) años. (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).
- 4) Capacidad Técnica:
 - Copia del título universitario del ingeniero propuesto. - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto.
 - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría B de los técnicos electricistas propuestos.
 - Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.
 - Certificado de Ensayos de Fabrica
 - Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado.
 - Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.
 - Planilla de Diagnostico según lo solicitado.
- 5) Conforme a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems que se encontraron fuera del rango legal:

LOTE 2

Ítem	Precio Referencial	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% por encima	25% por debajo
2	16.030.442	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 kW, 60C V	21.000.000	18.435.008	12.022.832

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:39 horas, remitiendo documentación por medio de correo electrónico y en físico.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



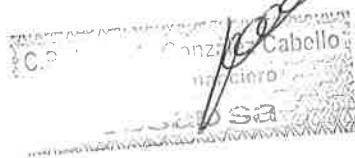
REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA EVEREST INGENIERIA S.R.L. EN FECHA 27/08/2024:

- 1) *Autorización del Fabricante. Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.*
- 2) *Experiencia requerida: • Demostrar la experiencia en Provisión de Tableros eléctricos (arrancador suave, variador de velocidad) y/o banco capacitores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 5 (cinco) años. (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).*
- 3) *Capacidad Técnica:*
 - *Copia del título universitario del ingeniero propuesto. - Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto.*
 - *Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría B de los técnicos electricistas propuestos.*
 - *Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.*
 - *Certificado de Ensayos de Fabrica*
 - *Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado.*
 - *Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.*
 - *Planilla de Diagnostico según lo solicitado.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/08/2024 siendo 08:55 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Ing. Andrea Legal de la Gerencia de Operaciones, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:



[Handwritten Signature]
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Boletín de Información

ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR - ID 444.266

OFERTENTES	ELECTROPAR	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA (ISC)	EPESA
1- Autorización del Fabricante Deberá presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que esté supeeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Visita al sitio de ejecución del contrato Acta de visita o en su defecto se deberá presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3-EXPERIENCIA REQUERIDA Demostrar la experiencia en Provisión de Tableros eléctricos (arrancador suave, variador de velocidad) y/o banco capacitores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes 5 (cinco) años. (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). La experiencia será evaluada por Lote de acuerdo al bien solicitado en dicho lote, es decir Lote 1: variador de velocidad Lote 2: arrancador suave Lote 3: banco capacitores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			
4- Capacidad Técnica Capacidad del personal: El oferente deberá contar con un plantel técnico compuesto como mínimo por: 01 (UN) Ingeniero Electromecánicos o Eléctricos, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente. 01 (UN) técnico electricistas, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad Categoría B (ANDE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con la certificación ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes. (LOTE 1 Y 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Instalador debe proveer los Certificados de Ensayos en fábrica realizados a la tensión de servicio especificada a ser aprobados por la ESSAP. (LOTE 1 Y 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la Capacidad de proveer e instalar variador de velocidad de 1250 kw para el LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



 C.P. Jorge A. González Cabellero
 Gerente Financiero
 essap sa



 Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap sa



 Ing. Andrea Legal
 Coordinadora
 Operaciones As. y GA.
 GO - ESSAP S.A.



Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado. PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas. PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
PARA TODOS LOS LOTES			
Copia del título universitario del ingeniero propuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría A del ingeniero propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del carnet de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con Categoría D de los técnicos electricistas propuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con Disponibilidad local los repuestos, partes y accesorios del equipo ofertado de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que el equipo cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 1			
Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Ensayos de Fabrica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 2			
Copia del Certificado ISO 9001 o Certificaciones Equivalentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Ensayos de Fabrica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

01533

Andrea Legai
Ing. Andrea Legai
 Coordinadora
 Operaciones As. y GA.
 GO - ESSAP S.A.

Oscar Anuar Gossen Valdez
Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
essap sa

Jorge A. González Cabello
Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
essap sa



5- ESPECIFICACIONES TECNICAS	ELECTROPAR	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA (ISC)	EPESA
Lote 1 VARIADOR DE VELOCIDAD PARA PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE	NO CUMPLE - SEGÚN DOCUMENTO PRESENTADO EN RESPUESTA AL CORREO ENVIADO PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION TECNICA, SE PRESENTO EL CATALOGO SOLICITADO, DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES ELECTRICAS, EL MODELO MVD10BB125NN INDICA QUE ES PARA UNA POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR DE 1000kw, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, LA CUAL DEBIA SER de 1.250 kw. SE PUEDE VERIFICAR EN LA HOJA FOLIADA N°000037.	CUMPLE	CUMPLE
Lote 2 ARRANCADOR SUAVE PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS	ELECTROPAR CUMPLE	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA (ISC) CUMPLE	EPESA CUMPLE
Lote 3 BANCO DE CAPACITORES, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 380V (200, 45, 35, 10, 5kvar) PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 600V (350, 200kvar)	ELECTROPAR NO COTIZA	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA (ISC) NO COTIZA	EPESA CUMPLE CUMPLE CUMPLE

OBS.: En relación a lo establecido en el art. 63 del decreto 9823/23, cabe señalar que se excedió el plazo de la evaluación por motivo de atención a cuestiones relacionadas con la Planta de Tratamiento de Viñas Cue que requieren mi control permanente y que imposibilitaban acudir a la oficina del Comité para la revisión de los documentos del oferente.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Jureckgd
Ing. Andrea Legal
Coordinadora Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Operaciones As. y GA. Secretario General
GO - ESSAP S.A.
essap sa



Según informe técnico expuesto, la oferta de la empresa **ELECTROPAR S.A.** para el **LOTE 1** "NO CUMPLE - SEGÚN DOCUMENTO PRESENTADO EN RESPUESTA AL CORREO ENVIADO PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION TECNICA, SE PRESENTO EL CATALOGO SOLICITADO, DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES ELECTRICAS, EL MODELO MVD10BB125NN INDICA QUE ES PARA UNA POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR DE 1000kw, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, LA CUAL DEBIA SER de 1.250 kw. SE PUEDE VERIFICAR EN LA HOJA FOLIADA N°000037.", por lo cual queda eliminada para ese lote.

En ese orden, se procede conforme al Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que establece el Procedimiento de Evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio; seleccionando las menores ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación en el **LOTE 1** correspondiente al oferente **ISC S.A.**, en el **LOTE 2** correspondiente al oferente **ELECTROPAR S.A.** y en el **LOTE 3** correspondiente al oferente **EPESA**, para su análisis en detalle.

Además de la justificación indicada en el informe técnico expuesto, referente al plazo establecido en el art. 63° del Decreto N° 9823/23, por nuestra parte informamos que los arriba citados oferentes no han manifestado el retiro de su oferta, por lo cual se prosigue la evaluación de los mismos.

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.	ISC S.A.	EPESA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804953	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804827	CUMPLE/ Certificado N° 446268
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804953	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804827	CUMPLE/ Certificado N° 4270181683534
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804953	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804827	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General



5.3.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 25/08/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *“En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.*
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)” desde el momento de la presentación y apertura de ofertas, las personas afectadas según Constancias MEF N° 6713938, 6713947, 6713950, 6713953, 6713958, 6713967, 6713976, 6713978, 6713981, 6713982, 6713987, 6714001, 6714002, 6714005, 6714008, 6714011, 6714014, 6714018 y 6714022.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **ELECTROPAR S.A.** con RUC N° **80009085-3** y **EPESA** con RUC N° **80003433-3** no registran datos de



inhabilitación y amonestación y la empresa **ISC S.A.** con **RUC N° 80016585-3** no registra datos de inhabilitación y registra amonestación de fecha 15-03-2021. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Personas respectivamente de cada oferente no registran datos, encontrándose los oferentes habilitados al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **ELECTROPAR S.A.**, **EPESA** y **ISC S.A.** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Oferente: ELECTROPAR S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	225.042.336.541	205.868.059.251	205.374.837.700	2,23	Cumple
	pc	132.527.105.995	91.535.244.162	75.001.116.089		
	R=	1,70	2,25	2,74		
Endeudamiento	Pt	142.319.263.645	98.388.074.444	79.901.164.998	0,44	Cumple
	at	254.461.337.139	238.118.134.663	237.582.730.941		
	R=	0,56	0,41	0,34		
Rentabilidad	ut=	32.773.704.743	29.827.986.725	20.191.505.724	0,69	Cumple
	c=	40.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000		
	R=	0,82	0,75	0,50		

Oferente: EPESA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	20.325.411.435	26.534.824.463	24.329.407.124	1,69	Cumple
	pc	11.083.969.388	14.032.740.258	18.179.368.927		
	R=	1,83	1,89	1,34		
Endeudamiento	pt	11.328.195.693	14.032.740.258	18.179.368.927	0,48	Cumple
	at	25.991.010.653	32.553.467.764	31.183.297.517		
	R=	0,44	0,43	0,58		
Rentabilidad	ut=	3.942.444.495	7.603.234.816	1.106.274.159	0,51	Cumple
	c=	5.820.000.000	10.120.000.000	10.120.000.000		
	R=	0,68	0,75	0,11		

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



Oferente: ISC S.A.						
Ratios	Ejercicios			Promedio	Calificación	
	2.021	2.022	2.023			
Liquidez	ac	10.153.956.634	6.564.716.260	8.722.706.899	2,43	Cumple
	pc	5.070.392.784	2.129.582.602	3.969.132.004		
	R=	2,00	3,08	2,20		
Endeudamiento	pt	6.452.552.080	2.998.280.314	4.270.332.004	0,51	Cumple
	at	10.466.246.315	6.895.617.105	8.992.366.368		
	R=	0,62	0,43	0,47		
Rentabilidad	ut=	180.246.699	59.582.555	813.556.324	0,09	Cumple
	c=	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000		
	R=	0,05	0,02	0,21		

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

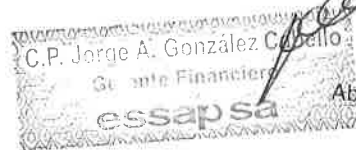
	ELECTROPAR S.A.	EPESA	ISC S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804953	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1803944	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1804827
b. Formulario 106 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
c. Formulario 104 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	N/A	N/A	N/A

5.5 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados en el **LOTE 2** correspondiente al oferente **ELECTROPAR S.A.** y en el **LOTE 3** correspondiente al oferente **EPESA**, se encuentran fuera del rango legal establecido conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe.

Por otra parte, los precios ofertados en el **LOTE 1** correspondiente al oferente **ISC S.A.**, se encuentran dentro del rango legal.

La composición de dichos precios fuera de rango presentados por los oferentes han sido analizados por la Ing. Andrea Legal de la Gerencia de Operaciones, que informa lo siguiente:



[Handwritten Signature]
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR - ID 444.266

LOTE 2

Oferte:		ELECTROPAR	
Ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Análisis de Precios
1	120 kw	48.000.000	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado

ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR - ID 444.266

LOTE 3

Oferte:		EPESA	
Ítem	Precio Unitario ofertado	Análisis de Precios	
2	14.532.784	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
4	13.221.062	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
6	8.713.671	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
8	4.501.391	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
10	4.501.391	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
12	4.501.391	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	
14	4.501.391	Aceptable, según explicación de la composición del precio del Oferente, se adecua al precio de mercado	

Andrea Legai
 Ing. Andrea Legai
 Coordinadora
 Operaciones As. y GA.
 GO - ESSAP S.A.

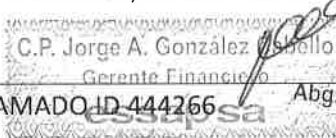
CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **ELECTROPAR S.A.**, **ISC S.A.** y **EPESA**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

C.P. Jorge A. González *[Firma]*
 Gerente Financiero

[Firma]
 Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdéz
 Secretario General





RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUÉ, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, POZOS E INTERIOR” ID N° 444266, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1 - LOTE N° 1: VARIADOR DE VELOCIDAD PARA PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUÉ.						
ISC S.A. con RUC N° 80016585-3						
Representante Legal: Emilio Toledo						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Provisión de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.850.000.000	1.850.000.000	marca: DELTA fabricante: DELTA procedencia: CHINA
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Variador de Velocidad, 1250 kW, 4160 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	299.050.000	299.050.000	marca: ISC S.A. fabricante: ISC S.A. procedencia: NACIONAL
Total por lote:					2.149.050.000	
Son guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones cincuenta mil.-						

Lote 2 - LOTE N° 2: ARRANCADOR SUAVE PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS						
ELECTROPAR S.A. con RUC N° 80009085-3						
Representante Legal: Rodolfo Pérez						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Provisión de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	48.000.000	144.000.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA
2	Mano de obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 120 kW, 600 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	18.400.000	55.200.000	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR procedencia: PARAGUAY
3	Provisión de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	87.000.000	174.000.000	marca: ABB fabricante: ABB procedencia: ALEMANIA
4	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Arrancador Suave, 360 kW, 600 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	28.500.000	57.000.000	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR procedencia: PARAGUAY
Total por lote:					430.200.000	
Son guaraníes cuatrocientos treinta millones doscientos mil.-						

C.P. Jorge A. González Cabello
Corrente Financiero

Abg. Oscar Artur Gossen Valdez
Secretario General



Lote 3 - LOTE N° 3: BANCO DE CAPACITORES, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR						
EPESA con RUC N° 80003433-3						
Representante Legal: Luis Zavala – María L. de Zavala						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Provisión de Banco Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.862.811	110.862.811	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
2	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DISTRIBUCION ISE, Asunción; 350kVAR/600V/(Automático).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.532.784	14.532.784	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
3	Provisión de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST.TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	85.944.499	85.944.499	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
4	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en CENTRO DE DIST.TRINIDAD 1, Asunción; 200kVAR/600V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	13.221.062	13.221.062	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
5	Provisión de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	25.383.349	25.383.349	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
6	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en SAN FRANCISCO RIVERA, Asunción; 45kVAR/380V/(Automático)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.719.671	8.719.671	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
7	Provisión de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
8	Mano de Obra de instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en YBA PURUNDY 9004, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA
9	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa



10	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 33 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
11	Provisión de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
12	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO 26 PROYECTADAS, Asunción; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
13	Provisión de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.216.224	12.216.224	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
14	Mano de Obra para instalación y puesta en servicio de Banco de Capacitores en POZO N° 3, San Antonio; 10kVAR/380V/(Fijo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.501.391	4.501.391	marca: EPCOS fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC procedencia: FRANCIA	
Total por lote:						325.534.636	
Son guaraníes trescientos veinticinco millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis.-							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. González Cabelló
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa